

RV: Generación de Tutela en línea No 405184

Carlos Efrén Cáceres
Lun 28/06/2021 3:28 PM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta
CC: edherrerac@hotmail.com

ActaReperto EDINSON A... 17 KB
tutela EDINSON ALBERT... 119 KB

2 archivos adjuntos (135 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive Consejo Superior de la Judicatura

Señores: Juzgado V/O Magistrados:

Para el respectivo tramite por parte de su despacho, hago de envío de tutela y acta de reperto, la cual quedo con el radicado No. 47001333300320210007900 EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES

favor verificar si la información esta correcta y confirmar el recibido

Cordialmente

Carlos Efrén Cáceres
Auxiliar Administrativo Oficina Judicial

Dirección Seccional de Administración Judicial Santa Marta

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Santa Marta <apptutelasm@cendj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 13:32

Para: Carlos Efrén Cáceres <ccaceres@cendj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Generación de Tutela en línea No 405184

Envío Acción Constitucional para Reperto.

Favor revisar si existe otra Acción ya radicada por los mismos hechos.

Cordialmente,

OFICINA JUDICIAL SANTA MARTA

Get Outlook for Android

From: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@dsaj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Monday, June 28, 2021 12:13:50 PM

To: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Santa Marta <apptutelasm@cendj.ramajudicial.gov.co>; edherrerac@hotmail.com <edherrerac@hotmail.com>

Subject: Generación de Tutela en línea No 405184

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reperto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 405184

Departamento: MAGDALENA.
Ciudad: SANTA MARTA

Accionante: EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES identificado con documento: 1082843345

Correo Electrónico Accionante : edherrerac@hotmail.com

Teléfono del accionante : 3014961390

Accionado/s:

Persona Jurídica: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- NIT: .

Correo Electrónico: notificacionjudiciales@cncs.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:
DERECHO DE PETICIÓN, VIDA, SALUD.

Descargue los archivos de este tramite de tutela aquí:
Archivo.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, o no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Responder a todos Reenviar

SANTA MARTA 28 DE JUNIO DE 2021

Señores:

JUZGADO DE SANTA MARTA (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA , ACCIONADA CONTRA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNCS), MPOR VIOLACION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SALUD Y DERECHO DE PETICION.

HECHOS

Cordial saludo,

1 - Yo EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES, identificado como aparece al final de esta ACCION DE TUTELA, manifiesto que me encuentro inscrito en el concurso de posconflicto (Alcaldía de santa Marta) y en el concurso de la DIAN.

2 – Mediante Derecho de Petición le solicite a la CNCS, el aplazamiento de las pruebas por la emergencia sanitaria en la cual nos encontramos el día 21 de junio, sin recibir respuesta a la fecha de esta acción de tutela, teniendo en cuenta que las pruebas ya están próximas a realizarse, me veo obligado a solicitar la protección constitucional de los Derechos Fundamentales señalados vía acción de tutela.

2- por medio de la presente indico que la fechas programadas de la prueba escrita presencial, son los días 05 de julio (concurso DIAN) Y día 11 de julio del presente año (CONCURSO POSCONFLICTO SANTA MARTA), es violatoria de la resolución 0738 del 26 de mayo del 2021 que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto del 2021.

3- En este momento atravesamos la peor crisis de la pandemia con más contagios y fallecimientos diarios, las uci en la mayoría del territorio colombiano se encuentran con su capacidad al máximo, la ciudad de Santa Marta hace parte de los municipios que hoy nos encontramos en una situación crítica con el virus COVID 19.

4- Cabe resaltar que muchos de los que nos inscribimos al concurso, aún no hemos sido vacunados, yo en lo personal no cuento con una sola dosis de la vacuna, porque aún no soy priorizado, obligar a la realización de la presente prueba escrita

para los días 05 y 11 de julio del presente año, pone en riesgo eminente nuestra vida, violando el derecho fundamental y más importante protegido por nuestra norma de normas C. P. De 1991, además se debe tener en cuenta que presentar un examen varias horas con tapa bocas, sin aire acondicionado, en una ciudad que su temperatura oscila en los 30 y 33 grados centígrados, con una sensación térmica mayor, es inhumano y no va permitir una concentración óptima en la prueba.

5. El Decreto 491 de 2020 en su art. 14 aplaza los procesos de selección en curso, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, la resolución 0738 del 26 de Mayo del 2021, prolongo la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de agosto de 2021.

MEDIDA CAUTELAR

1. Por las fechas de las pruebas tan cercanas y ante la inmediatez de la vulneración de los derechos fundamentales, a la salud, vida y petición, solicito que se conceda la medida cautelar de aplazamiento de las pruebas citadas para el 05 y 11 de julio del presente año, respectivamente.

Pretensión:

1. Aplazar la prueba escrita del concurso de los concursos de la DIAN Y PROCESO DE SELECCIÓN MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO – PDET PROGRAMADAS PARA LOS DIAS 05 Y 11 DE JULIO DE 2021, Hasta que la emergencia sanitaria permita su realización.
2. PROTEGER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA Y SALUD, DE LOS CONCURSANTES.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Constitución Política, art. 10, 23, 29, 86, la ley 1437 de 2011 art. 13 y ss. El Decreto Presidencial El Decreto 491 de 2020 en su art. 14 y la resolución 0738 del 26 de mayo del 2021 que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto del 2021 art. 1.

PRUEBAS

1. DERECHO DE PETICION PRESENTADO AL el día 21 de julio de 2021 CNSC, solicitando el aplazamiento de la prueba por las mismas razones.
2. REGISTRO DE CONTAGIOS Y FALLECIMIENTOS EN EL MAGDALENA (SANTA MARTA), FECHA 27 DE JUNIO DE 2021.

NOTIFICACION

Dirección: calle 11 d #1944 Andrea doria (santa marta)

Correo electrónico: acepto expresamente la respuesta al correo ediherrerac@hotmail.com

Atentamente,



EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES
C.C. 1.082.843.345

Anexo: lo expresado.



Radicado N°. 20213201043772
21 - 06 - 2021 03:51:56 Anexos: 0
Destino: 320 GRUPO DE A - Rem/D: edinson a herrera cu
Consulte el estado de su trámite en nuestra página web.<http://www.cnsc.gov.co>
Código de verificación: 97207

Santa Marta, Magdalena, 21 de Junio de 2021

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Ciudad

Asunto : APLAZAMIENTO DE PRUEBAS 11 DE JULIO DE 2021 POSTCONFLICTO

SANTA MARTA 21 DE JUNIO DE 2021

Señores:
CNEC
E. S. D.

REFERENCIA: Derecho de petición:

Cordial saludo,

Yo EINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES, identificado como aparece al final de esta petición, manifiesto que me encuentro inscrito en el concurso de posconflicto (Alcaldía de Santa Marta), por medio de la presente indico que la fecha programada del examen, día 11 de julio del presente año, es violatoria de la resolución 0738 del 26 de mayo del 2021 que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto del 2021, en estos momentos atravesamos la peor crisis de la pandemia con más contagios y fallecimientos diarios, las uci en la mayoría del territorio colombiano se encuentran con su capacidad al máximo, la ciudad de Santa Marta hace parte de los municipios que hoy nos encontramos en una situación crítica con el virus COVID 19, cabe resaltar que muchos de los que nos inscribimos al concurso, aún no hemos sido vacunados, yo en lo personal no cuento con una sola dosis de la vacuna, porque aún no soy priorizado, obligar a la realización de la presente prueba escrita para el día 11 de julio, pone en riesgo eminente nuestra vida, derecho fundamental y más importante protegido por nuestra norma de normas C. P. De 1991, además se debe tener en cuenta que presentar un examen varias horas con tapa bocas, sin aire acondicionado, en una ciudad que su temperatura oscila en los 30 y 33 grados centígrados, con una sensación térmica mayor, es inhumano y no va permitir una concentración óptima en la prueba.

El Decreto 491 de 2020 en su art. 14 aplaza los procesos de selección en curso, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, la resolución 0738 del 26 de Mayo del 2021, prolongo la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de agosto de 2021.

Petición:

1. Aplazar la prueba escrita del concurso del PROCESO DE SELECCIÓN MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO PDET PARA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2021, Hasta que la emergencia sanitaria permita su realización.
2. PROTEGER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA Y SALUD, DE LOS CONCURSANTES.

NOTIFICACION

Dirección: calle 11 d #1944 Andrea doria (santa marta)
Correo electrónico: aceptoexpresamente@ediherrera.com

Atentamente,

EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES
C.C. 1.082.843.345

Tema:- Derecho de Petición / Formular petición / Otro /

Atentamente,

edinson alberto herrera cubides
C.C. 1082843345
calle 11 d #19 44 andrea doria SANTA MARTA, MAGDALENA.
COLOMBIA
Tel. 3014961390-
ediherrera@hotmail.com



Verifique su solicitud, escaneando el QR

hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/34792

Inicio EDITORIAL CIUDAD MAGDALENA REGIONAL NACIÓN JUDICIAL SOCIALES DEPORTES MUNDO CLASIFICADOS

128 mil Me gusta

Virus mata a 31 personas e infecta a 564 en Magdalena

Última actualización: Jun 27, 2021 LOCAL



Capturados intentando robar energía eléctrica
Jun 26, 2021

Gobernador Caicedo denuncia persecución de Uribe y Daque
Jun 26, 2021

Sicarios mataron a 'Papo' en Pradito
Jun 26, 2021

Me gusta esta página

HOY Diario del Magdalena
hace 6 minutos

#JUDICIAL | En labores de patrullaje, registro y control, uniformados de la Unidad de Vigilancia por Cuadrantes de la Policía Metropolitana de Santa María adscritos al Distrito 3, lograron incautar 170 kilos de licor adulterado

INSTAGRAM

hoydiariodelmagdalena

12:55 a.m. 26/06/2021